



POSADAS, 29 OCT 2019

VISTO: El Expediente N° CUDAP: FAYD_EXP-S01:0000723/2019 - "Proyecto de Creación de la Carrera Licenciatura en Artes del Fuego" aprobada por Resolución FAYD N° 112/19 de la Facultad de Arte y Diseño de la U.Na.M., y

CONSIDERANDO:

QUE, la Facultad de Arte y Diseño considera necesaria la creación de la Licenciatura en Artes del Fuego, en el marco del Plan Estratégico de Revisión de Planes de Estudio, de esa Facultad, que tiene como objetivo el diseño de proyectos de carreras de grado para las actuales carreras de postgrado.

QUE, motiva el diseño de este plan de estudio, la posibilidad de ampliar los alcances de la formación hacia otras ramas que incluyen el vidrio y los metales.

QUE, el Consejo Directivo de la referida Unidad Académica, por Resolución N° 112/19, propone la creación de la Carrera denominada "Licenciatura en Artes del Fuego".

QUE, es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta Universidad Nacional, para su posterior elevación al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación a fin de solicitar el reconocimiento oficial y la asignación de validez nacional al título mencionado.

QUE, considerado el tema, la Comisión de Enseñanza emitió el Despacho N° 073/19, sugiriendo "aprobar la propuesta de Carrera presentada por la Facultad...".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 6ª Sesión Ordinaria/19 del Consejo Superior, realizada el día 18 de Septiembre de 2019.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la creación de la carrera "Licenciatura en Artes del Fuego", que se desarrollará en la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el Plan de Estudio de la Carrera "Licenciatura en Artes del Fuego" que, como Anexo, forma parte de la presente Resolución.


ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación el reconocimiento oficial del título mencionado en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 128-19

haa


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones